
29 de octubre del 2012
AUI-INTA-122-2012

Señores
Junta Directiva
**Instituto Nacional de Innovación y
Transferencia en Tecnología Agropecuaria**

Estimados (as) señores (as):

La Auditoría Interna, de acuerdo con las competencias que le establece el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, N° 8292, respecto de asesorar al Jerarca y advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento; se refiere al documento denominado "**Plan Anual Operativo 2013**", el cual fue conocido y avalado por la Junta Directiva del Instituto, en la Sesión N° 278, celebrada el 22 de octubre de 2012.

Así las cosas, esta Unidad de fiscalización realizó un análisis del "PLAN ANUAL OPERATIVO 2013" que fue suministrado a la Junta Directiva, con el propósito de realizar una valoración de los documentos que se someten a la aprobación del Jerarca y además, determinar probables cambios respecto de la planificación anual de otros supra períodos; por lo que se tomó como referencia para este último objetivo el Plan Anual Operativo 2009, como elemento de comparación.

Los resultados de dicho análisis permiten determinar que el documento avalado por el Jerarca contiene textos repetitivos con el PAO 2009 objeto de comparación, errores ortográficos y de forma e inconsistencias de fondo, lo cual conduce a evidenciar que no fue un legajo final, formal y definitivo, el que se sometió a la aprobación de la Junta Directiva.

El índice no es coincidente pues hace referencia al Plan Anual Operativo del 2010, la numeración no está acorde con el texto del documento, se señala que el acuerdo que Junta Directiva aprueba es el "PAO 2012", siendo lo correcto el PAO 2013 y, también, se refiere a una Certificación de aprobación de guía por parte de la Junta Directiva, que no fue expuesta al Órgano colegiado.

Al inicio, las páginas desde la página 1 a la 18 no tienen numeración, sin embargo, más adelante –sin que guarde consistencia- se numeran las hojas subsiguientes a partir de la página 23.

Las actividades que se describen en el texto, orientadas al cumplimiento del Plan Anual Operativo 2013, eventualmente, parecen repetitivas a las del Plan Anual Operativo 2009, es decir, algunas no han variado a pesar de haber transcurrido tres años desde su formulación, como ejemplo:

"Se procurará una mayor eficiencia en la gestión de la investigación llevando un mayor control de la ejecución; promoviendo una mayor supervisión y procurando mejorar la calidad, con apoyo en el área de bioestadística y aspectos socioeconómicos."

El aparte de **"IV. Estructura programática"** contiene una distribución presupuestaria para el 2013 por dependencia, que no es coincidente con el Presupuesto Ordinario del INTA 2013, aprobado por la Junta Directiva; como ejemplo: el presupuesto de la auditoría interna para el 2013 asciende a ¢2.7 millones, pero en el cuadro que se anexa se indica ¢8.9 millones, y así sucesivamente con la mayoría del presupuesto individual por dependencia.

Es dable señalar que el documento en lo relativo, no cumple con la **"Norma sobre sistemas de información"**, que establecen las *"Normas de Control Interno para el Sector Público"*, N-2009-CO-DFOE, aprobadas mediante Resolución del Despacho de la Contraloría General de la República N° R-CO-9-2009 del 25 de enero, 2009, publicadas en la Gaceta No. 26 del 6 de febrero, 2009, toda vez que, entre otros, se establece:

<p>"5.6 Calidad de la Información"</p>	<p><i>El jérarca y los titulares subordinados, según sus competencias, <u>deben asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios. Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo.</u></i></p>
<p>5.6.1 Confiabilidad</p>	<p><i><u>La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente.</u></i> (El subrayado no es del original)</p>
<p>"5.8 Control de sistemas de información"</p>	<p><i>El jérarca y los titulares subordinados, según sus competencias, <u>deben disponer los controles pertinentes para que los sistemas de información garanticen</u></i></p>

	<p><u>razonablemente la calidad de la información y de la comunicación, la seguridad y una clara asignación de responsabilidades y administración de los niveles de acceso a la información y datos sensibles, así como garantía de confidencialidad de la información que ostente ese carácter.</u>" (El subrayado no es del original)</p>
--	---

Es criterio de la auditoría interna que la información que eventualmente se someta a los Órganos decisorios debe cumplir con los estándares de control interno indicados, de manera que se garantice una adecuada toma de decisiones; pues son los miembros del órgano quienes al tomar disposiciones o acuerdos sobre los documentos que se someten a su aprobación, estarían asumiendo la responsabilidad sobre todo el proceso de la información.

En ese sentido, es necesario que la Junta Directiva valore instruir a la Administración del INTA a fin de que se disponga de los controles pertinentes para que los sistemas de información garanticen razonablemente la confiabilidad y se asegure que la información que se remite a los órganos decisorios resguarde sus características propias de calidad, asignando una clara responsabilidad sobre los procesos.

La auditoría remite a la Administración vía correo electrónico el texto de PAO 2013, con las evidencias observadas a fin de que, dentro de una depuración completa del documento, analicen y valoren su corrección.

Así las cosas, se le agradece mantener informado a esta Unidad de Control respecto de la disposición que tome este Órgano Colegiado.

Atentamente,

FIRMADO EN ORIGINAL
Lic. Edgardo Moreira González
Auditor Interno, INTA

Lic. Edgardo Moreira González
Auditor Interno
INTA

EMG
C.i.

Ing. José R. Corrales Arias, Director Ejecutivo
Ing. Rocío Oviedo Navas, Coordinadora Área de Planificación
Archivo
Papeles de Trabajo